

## ANEXO VII

## BASE SEXTA

Prueba específica demostrativa del nivel de conocimiento del idioma o idiomas que se señalan para cada puesto en el Anexo I.

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, basadas en los contenidos mínimos previstos por el Real Decreto 967/1988 de 2 de septiembre (B.O.E. del 10) en relación con las enseñanzas especializadas de idiomas que se imparten en Escuelas Oficiales de Idiomas.

La citada prueba constará de dos partes diferenciadas: la primera sobre contenidos correspondientes al Ciclo Elemental y la segunda al Ciclo Superior de las referidas enseñanzas.

En función de la naturaleza de la vacante o vacantes a que aspire el candidato deberá acreditar un determinado nivel de conocimientos del idioma correspondiente, de acuerdo con lo señalado a continuación.

Vacante solicitada	Denominación del nivel exigido	Contenido de la prueba	mínimo exigible
Centros de Titularidad española	NIVEL 1	1ª Parte (Preguntas de Ciclo Elemental)	50% de respuestas correctas de la primera parte
Centros de Titularidad mixta			
Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas			
Secciones Españolas en Centros Extranjeros	NIVEL 2		70% de respuestas correctas de la primera parte
Escuelas Europeas			
Asesores Técnicos	NIVEL 3	1ª y 2ª Partes (Preguntas de los Ciclos Elemental y Superior)	80% de respuestas correctas del total de la prueba

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

114

**RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Fisioterapeutas en Equipos de Atención Primaria.**

En desarrollo de lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso-oposición para acceso a plazas de Fisioterapeutas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto,

de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve nombrar a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes:

**Tribunal titular:**

Presidenta: Doña Mercedes Alfaro Latorre.

Secretaria: Doña María Jesús Flórez García.

Vocales: Don Francés Medina Mirapeis, don Manuel de la Belda Roldán y don José Luis Suárez Castañón.

**Tribunal suplente:**

Presidenta: Doña Carmen Ferrer Arnedo.

Secretaria: Doña Blanca Santos García.

Vocales: Don Juan José Masso Ávila, doña Felisa Sanz Maroto y doña María Isabel Rubio González.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.